



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 1100140030092018-00478-00
Providencia: Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Niéguese la solicitud que antecede por improcedente, toda vez que el auto de fecha 29 de mayo de 2018, se libro orden de apremio en contra de FABIO GONZALEZ PERDOMO y no en contra señora MARIA MARLENY GONZALEZ FAJARDO.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA